

RV: Memorial Liquidacion Radicado 2023 00595 00

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 03/04/2024 9:41

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2023-00595



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

(4) 232 83 90

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Juzgado 14 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 2 de abril de 2024 16:24

Para: Abogada Maria isabel Montes herrera <abogada-montes@hotmail.com>; Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Memorial Liquidacion Radicado 2023 00595 00

Buenas tardes;

Redirecciono correo que por error fue allegado a esta dependencia judicial.

Cordialmente;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Liliana Andrea Henao Valdes

Citadora

Juzgado 14 de Familia de Oralidad



Teléfono: (604) 232 85 25 Ext. 2514

Dirección: Cra. 52 42-73 Piso 3

Medellín- Antioquia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el

destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Abogada Maria isabel Montes herrera <abogada-montes@hotmail.com>

Enviado: martes, 2 de abril de 2024 15:58

Para: Juzgado 14 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial Liquidacion Radicado 2023 00595 00

No suele recibir correos electrónicos de abogada-montes@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenas Tardes

Señor

JUEZ

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín – Antioquia

E. S. D

REFERENCIA: MEMORIAL Y LIQUIDACION DE CREDITO

DEMANDANTE: DAYANA CAROLINA BRICEÑO SERRANO

DEMANDADO: JHONATTAN JAVIER RIZZO DIAZ

RADICADO. 2023 00595 00

MARIA ISABEL MONTES HERRERA , mayor y vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía **No.43.164.459** de Itagüí – Ant. y portadora de la tarjeta profesional **No. 191.227** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial de la señora **DAYANA CAROLINA BRICEÑO SERRANO** quien obra dentro del proceso de la referencia como parte Demandante me permito respetuosamente en aras de la lealtad procesal, realizar liquidación y dar aclaración a lo siguiente:

Al momento de entablar la demanda contra el Señor JHONATTAN JAVIER RIZZO DIAZ , el Señor por ningún medio comunico a mi representada que hubiera realizado pagos, deber que el Señor tenia al momento de hacerlo, ya una vez conocida la contestación de la demanda me permito adjuntar una relación de los pagos reportados por el señor en la contestación de la demanda, los cuales verificamos con el extracto bancario de la Señora Briceño y de la misma manera realizo una nueva liquidación de la obligación pendiente del Señor Rizzo.



MARIA ISABEL MONTES HERRERA
Abogada UdeA

Celular 3128824167

RV: Memorial Liquidacion Radicado 2023 00595 00

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 03/04/2024 9:45

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (371 KB)

MEMORIAL 2 DE ABRIL.pdf;

Memorial 2023-00595



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Abogada Maria isabel Montes herrera <abogada-montes@hotmail.com>

Enviado: martes, 2 de abril de 2024 16:36

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial Liquidacion Radicado 2023 00595 00

Buenas Tardes

Señor

JUEZ

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín – Antioquia

E. S. D

REFERENCIA: MEMORIAL Y LIQUIDACION DE CREDITO

DEMANDANTE: DAYANA CAROLINA BRICEÑO SERRANO

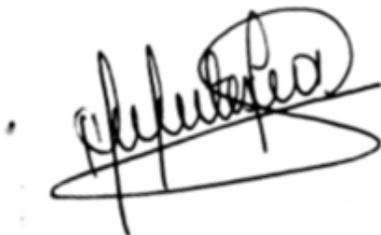
DEMANDADO: JHONATTAN JAVIER RIZZO DIAZ

RADICADO. 2023 00595 00

MARIA ISABEL MONTES HERRERA , mayor y vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía **No.43.164.459** de Itagüí – Ant. y portadora de la tarjeta profesional **No. 191.227** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada

especial de la señora **DAYANA CAROLINA BRICEÑO SERRANO** quien obra dentro del proceso de la referencia como parte Demandante me permito respetuosamente en aras de la lealtad procesal, realizar liquidación y dar aclaración a lo siguiente:

Al momento de entablar la demanda contra el Señor JHONATTAN JAVIER RIZZO DIAZ , el Señor por ningún medio comunico a mi representada que hubiera realizado pagos, deber que el Señor tenía al momento de hacerlo, ya una vez conocida la contestación de la demanda me permito adjuntar una relación de los pagos reportados por el señor en la contestación de la demanda, los cuales verificamos con el extracto bancario de la Señora Briceño y de la misma manera realizo una nueva liquidación de la obligación pendiente del Señor Rizzo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Montes Herrera', with a large, sweeping underline.

MARIA ISABEL MONTES HERRERA
Abogada UdeA
Celular 3128824167

María Isabel Montes Herrera
Abogada U de A
Celular 3128824167
Email. abogada-montes@hotmail.com



Señor

JUEZ

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín – Antioquia

E. S. D

REFERENCIA: MEMORIAL Y LIQUIDACION DE CREDITO

DEMANDANTE: DAYANA CAROLINA BRICEÑO SERRANO

DEMANDADO: JHONATTAN JAVIER RIZZO DIAZ

RADICADO. 2023 00595 00

MARIA ISABEL MONTES HERRERA, mayor y vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía **No.43.164.459** de Itagüí – Ant. y portadora de la tarjeta profesional **No. 191.227** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial de la señora **DAYANA CAROLINA BRICEÑO SERRANO** quien obra dentro del proceso de la referencia como parte Demandante me permito respetuosamente en aras de la lealtad procesal, realizar liquidación y dar aclaración a lo siguiente:

Al momento de entablar la demanda contra el Señor JHONATTAN JAVIER RIZZO DIAZ, el Señor por ningún medio comunico a mi representada que hubiera realizado pagos, deber que el Señor tenía al momento de hacerlo, ya una vez conocida la contestación de la demanda me permito adjuntar una relación de los pagos reportados por el señor en la contestación de la demanda, los cuales verificamos

María Isabel Montes Herrera
Abogada U de A
Celular 3128824167
Email. abogada-montes@hotmail.com



con el extracto bancario de la Señora Briceño y de la misma manera realizo una nueva liquidación de la obligación pendiente del Señor Rizzo:

- En la demanda se presentó la siguiente obligación pendiente con su hijo menor el niño **SAMUEL ISAAC RIZZO BRICEÑO:**

AÑO	MES	VALOR CUOTA	PORCENTAJE INCREMENTO	INTERESES MORATORIOS	TOTAL
2023	julio	\$ 140.000	16%	0.50%	\$163.212
2023	Agosto	\$ 280.000	16%	0.50%	\$326.424
2023	Septiembre	\$ 280.000	16%	0.50%	\$326.424
2023	Octubre	\$ 280.000	16%	0.50%	\$326.424
2023	Junio ropa	\$ 150.000	16%	0.50%	\$174.870
					\$ 1.317.354

- Teniendo en cuenta la contestación de la demanda y los pagos realizados por la parte demandante (no reportados), son los siguientes:

AÑO	DIA MES	VALOR
2023	17-oct	\$ 250.000
2023	01-nov	\$ 500.000
2023	23-nov	\$ 800.000

*María Isabel Montes Herrera
Abogada U de A
Celular 3128824167
Email. abogada-montes@hotmail.com*



Actualizamos la liquidación y es la siguiente :

Para el año 2023 teniendo en cuenta los soportes de pago anexados a la contestación de la demanda sería un total de \$1.550.000 (no fueron reportados a la Sra. Briceño) no se tiene en cuenta el pago del 30 de Julio de 2023 porque este corresponde a la primera quincena de este mes; siendo así se cubre la obligación pendiente reportada en la demanda es decir un valor de \$ 1.317.354, quedando un saldo a favor de \$ 232 .646, saldo que se resta a la cuota del mes de noviembre de 2023 .

La Sra. Dayana recibió una transferencia de trescientos mil pesos (\$300.000) el día 2 de febrero de 2024 los cuales no han sido reportados por el Señor Rizzo hasta la fecha, sin embargo la Señora Dayana presume que fueron consignados por él y se tienen en cuenta para esta liquidación actualizada. Se deja constancia que hasta la fecha la parte demandada no ha hecho entrega por ningún medio de la muda de ropa.

Actualizando la liquidación sería la siguiente:

María Isabel Montes Herrera
Abogada U de A
Celular 3128824167
Email. abogada-montes@hotmail.com



AÑO	MES	VALOR CUOTA	PORCENTAJE INCREMENTO	INTERESES MORATORIOS	TOTAL
2023	NOVIEMBRE	\$ 93.808	16%	0,50%	\$ 109.361
2023	DICIEMBRE	\$ 280.000	16%	0,50%	\$ 326.454
2023	ROPA DICIEMBRE	\$ 150.000	16%	0,50%	\$ 174.870
2024	ENERO	\$ 363.776	12%	0,50%	\$ 409.466
2024	FEBRERO	\$ 63.776	12%	0.50 %	\$ 71.786
2024	MARZO	\$ 363.776	12%	0.50 %	\$ 409.466
					\$ 1.501.403

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabel Montes Herrera', written over a horizontal line.

MARIA ISABEL MONTES HERRERA
T.P 191.227 del C.S. de la J.
C.C 43.164.459 de Itagüí- Antioquia

RV: MEMORIAL IMPULSO

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/04/2024 8:47

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (79 KB)

MEMORIAL IMPULSO JHONATTAN RIZZO.pdf;

Memorial 2023-00595



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN** (4) 232 83 90 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Blex Consultores <blexconsultores@gmail.com>**Enviado:** martes, 9 de abril de 2024 15:33**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** MEMORIAL IMPULSO**SEÑOR:**

JUZGADO 002 DE FAMILIA DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA.

ASUNTO:

Memorial de impulso.

RADICADO:

050013110002_2023_00595_00.

JOSE WALTER BOTERO BOTERO, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.026.282.853 de la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional número 349.440 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial del señor JHONATTAN JAVIER RIZZO DIAZ, tal como reposa en su despacho, de manera respetuosa solicito se impulse el proceso de referencia con radicado 050013110002_2023_00595_00, dado que desde el día 29 de enero de 2024, se le dio contestación a la demanda, y a la fecha no hay actuaciones posteriores, y el señor JHONATTAN JAVIER RIZZO DIAZ, esta siendo afectado en su mínimo vital debido al embargo emitido por este juzgado.



Jose Walter Botero Botero.

Abogado

Especialista en derecho empresarial
Máster en derecho empresarial internacional.
Oficial de cumplimiento certificado

 3108377487

 blexconsultores@gmail.com

 www.blexconsultores.com

 Carrera 43 A # 1 A sur 29
Edificio Colmena, oficina 711

SEÑOR:

JUZGADO 002 DE FAMILIA DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA.

ASUNTO:

Memorial de impulso.

RADICADO:

050013110002_2023_00595_00.

JOSE WALTER BOTERO BOTERO, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.026.282.853 de la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional número 349.440 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial del señor JHONATTAN JAVIER RIZZO DIAZ, tal como reposa en su despacho, de manera respetuosa solicito se impulse el proceso de referencia con radicado 050013110002_2023_00595_00, dado que desde el día 29 de enero de 2024, se le dio contestación a la demanda, y a la fecha no hay actuaciones posteriores, y el señor JHONATTAN JAVIER RIZZO DIAZ, esta siendo afectado en su mínimo vital debido al embargo emitido por este juzgado.